



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

# Nº 100 -2019-GRJ/ORAF

Huancayo, 🐧 💥 2010





### EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO **REGIONAL JUNIN**

VISTO:

El Memorando Nº 241-2019/GRJ/GRRNGMA de la Gerencia Regional de Recursos Naturales Gestión del Medio Ambiente, el Memorando Nº 301-2019/GRJ/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura y el Reporte N° 536 -2019-GRJ/ORAF/OASA de la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, solicitan la modificación del Plan Anual de Contrataciones.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura, corresponde al año 2019, ha sido aprobado mediante, Resolución Ejecutiva Regional Na 056- 2019-GR-JUNIN/GR, de fecha 04 de enero de 2019.

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa Nº 001-2019-GRJ/ORAF de fecha 15 de enero de 2019, se aprobó, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Junín correspondiente al ejercicio presupuestal 2019;

Que, el artículo 15ª de la ley Nª 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada con Decreto Legislativo Na 1444, en concordancia con el artículo 6a de su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, y derogada con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que, para la formulación del PAC toda entidad, "a partir del primer semestre y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el plan anual de contrataciones....".

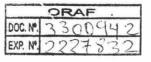
Que, el artículo 6ª del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nª 350-2015-EF modificado mediante Decreto Supremo Nª 344-2018-EF, en su numeral 6.1. establece que, "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.;

Que, la sub dirección de abastecimientos y servicios auxiliares, del gobierno regional de Junín, en base a las necesidades identificadas y presentadas por las diversas unidades orgánicas o área usuarias de la sede del Gobierno Regional de Junín, ha propuesto la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Junín - Sede Central.













De conformidad con lo dispuesto con la normativa siguiente: Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante ley Nª 30225, modificada con Decreto Legislativo Nª 1444 y su reglamento aprobado mediante decreto supremo Nª 350-2015-EF, derogada con Decreto Supremo Nª 344-2018-EF, ley Nª 28411 Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nª 30879 Ley del Presupuesto del sector público para el año fiscal 2019, y;

Con lo dispuesto en la Ley Na 27867 – Ley Orgánica de gobierno regionales y sus modificatorias y en uso de sus atribuciones conferidas por la resolución Ejecutiva Regional No 090-2019-GRJ/GR de fecha 11 de enero de 2019, delegada facultad a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la aprobación del plan anual de contrataciones, y;

Contando con las visaciones de la oficina regional de Asesoría Jurídica y la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA INCLUSION, en el plan anual de contrataciones del Gobierno Regional de Junín para el año fiscal 2019, los procedimientos de selección según el cuadro siguiente:

	N <sup>a</sup>	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRAT ACIÓN	DESCRIPCIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS	VALOR ESTIMADO S/	FF	TIPO DE SELECCIÓ N	FECHA PREVIS TA DE CONVO CATORI A
REGIONAL JURIOCO	1	AS	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSTRUCCION DE CENTRO DE INTERPRETACION, PARA EL PROYECTO "RECUPERACION DEL SERVICIO ECO SISTEMICO DE LA PROVISION HIDROLOGICA DEL ACR-HUAYTAPALLANAJUNIN"	366.691,49	R.O	Por la entidad	MAYO
	2	AS	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTALACION DE GARITAS DE CONTROL Y VIGILANCIAS, PARA EL PROYECTO "RECUPERACION DEL SERVICIO ECO SISTEMICO DE LA PROVISION HIDROLOGICA DEL ACRHUAYTAPALLANA-JUNIN"	391.497,85	R.O	Por la entidad	MAYO
	3	AS	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE (SENDEROS) PARA EL PROYECTO "RECUPERACION DEL SERVICIO ECO SISTEMICO DE LA PROVISION HIDROLOGICA DEL ACRHUAYTAPALLANA-JUNIN"	236.907,40	R.O	Por la entidad	МАҮО
	*WINDLAS	AS	SERVICIO	SERVICIO DE CONSTRUCCION DE CENTRO CEREMONIAL E INSTALACION DE MODULOS DEMOSTRATIVOS DE REUTILIZACION DE AGUA, PARA EL PROYECTO "RECUPERACION DEL SERVICIO ECO SISTEMICO DE LA PROVISION HIDROLOGICA DEL ACR-HUAYTAPALLANAJUNIN"	201.345,98	R.O	Por la entidad	MAYO
	5	СР	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTALACION DE MICRO RESERVORIOS PARA EL PROYECTO "RECUPERACION DEL SERVICIO ECO SISTEMICO DE LA PROVISION HIDROLOGICA DEL ACR-HUAYTAPALLANAJUNIN"	1.214.503,55	R.O	Por la entidad	MAYO
	6	AS	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN RESIDENTE, PARA EL PROYECTO "RECUPERACION DEL SERVICIO ECO SISTEMICO DE LA PROVISION HIDROLOGICA DEL ACR- HUAYTAPALLANA-JUNIN"	48.000,00	R.O	Por la entidad	MAYO
	7	AS	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN SUPERVISOR PARA EL PROYECTO "RECUPERACION DEL SERVICIO ECO SISTEMICO DE LA PROVISION HIDROLOGICA DEL ACR- HUAYTAPALLANA-JUNIN"	48.000,00	R.O	Por la entidad	MAYO
	8	LP	OBRAS	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N°, 31915. DISTRITO DE CHONGOS BAJO - CHUPACA – JUNIN". (CUI:2284345)	3.856.143.73	R.O	Por la entidad	MAYO

ARTÍCULO SEGUNDO. - PUBLICAR, el plan anual de contrataciones y la presente resolución en la plataforma SEACE, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento de la publicación bajo responsabilidad a la sub gerencia de abastecimiento y servicios auxiliares.







ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

## REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



MBAJCPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodriguez Director Regional de Administración y Finanzas GOBIERNO REGIONAL JUNIN GOSIERNO REGIONAL JUNÍN La que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 06 MAY 2019

SECRETARIA GENERAL

